

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO RAD. 6239

EJECUTANTE: PROSPERANDO LTDA

EJECUTADO : MANUEL ANDRADE DURAN

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante y segundo lo dispuesto por el art. 286 del C.G.P., el Despacho;

RESUELVE:

CORREGIR el nombre en el reconocimiento de subrogación legal que es a favor del **FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA** y no del Fondo Nacional de Garantías (F.N.G.), como quedo en el auto del pasado 17 de septiembre de los cursantes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO